UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Facultad De Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Carrera de Derecho

Trabajo de Titulación Previo a la Obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la Republica

Tema:

Medidas Cautelares y de Protección Motivo para la Disgregación Familiar, en la Ciudad de Guaranda, Durante el Primer Semestre del 2018.

Investigador:

GUSTAVO RAMIRO BALLESTEROS GRANJA

Tutor del Proyecto de Investigación

Dr. ENRIQUE GARCIA ALARCON

Guaranda – Ecuador

2018

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Enrique García Alarcón, en calidad de Tutor del proyecto de investigación Medidas Cautelares y de Protección Motivo para Disgregación Familiar, en la ciudad de Guaranda en el primer semestre del 2018, presentado y desarrollado por Gustavo Ramiro Ballesteros Granja, para aprobar el tema de trabajo de graduación, previo a la obtención del título de abogado, considero que el Proyecto reúne los requisitos necesarios.

En la ciudad de Guaranda a los 5 días del mes de Octubre del 2018.

Dr. Enrique García Alarcón
Catedrático de la Carrera de Derecho

DERECHOS DE AUTOR

Yo, Gustavo Ramiro Ballesteros Granja, con cédula única de ciudadanía No. 020188304-8, en calidad de autor del trabajo de investigación, realizada sobre **MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCION MOTIVO PARA LA DISGREGACION FAMILIAR, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018 EN LA CIUDAD DE GUARANDA**, por la presente autorizo a la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de las que contienen esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Los derechos que como autor me corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 y demás pertinentes en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.

Gustavo Ramiro Ballesteros Granja

C.C. 020188304-8

Factura: 001-002-000014933

20180201002D00710

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20180201002D00710

Ante mí, NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) GUSTAVO RAMIRO BALLESTEROS GRANJA portador(a) de CÉDULA 0201883048 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUARANDA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE DERECHO DE AUTOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUARANDA, a 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:27).

GUSTAVO RAMIRO BALLESTEROS GRANJA
CÉDULA: 0201883048

NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUARANDA

NOTARÍA SEGUNDA
DR. HERNAN CRIOLLO ARCOS
Notario Público del Cantón Guaranda

NOTARIA SEGUNDA
DR. HERNAN CRIOLLO ARCOS
Guaranda - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA SEGUNDA DR. HERNAN CRIOLLO ARCOS Guaranda - Ecuador





Número único de identificación: 0201883048

Nombres del ciudadano: BALLESTEROS GRANJA GUSTAVO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TECNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BALLESTEROS GUSTAVO RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANJA MONICA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS - BOLIVAR-GUARANDA-NT 2 - BOLIVAR - GUARANDA

N° de certificado: 183-179-71908

183-179-71908

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 020188304-8
APELLIDOS Y NOMBRES
BALLESTEROS GRANJA GUSTAVO RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER TECNICO
E1111V1111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLESTEROS GUSTAVO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA MONICA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2017-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-19


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referéndum 2018
020188304-8 003 - 0090
BALLESTEROS GRANJA GUSTAVO RAMIRO
BOLIVAR GUARANDA
GABRIEL I VEINTIMILLA
6 USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE BOLIVAR - 0014 6
5981625 07/12/2018 9:50:50
5981625


NOTARIA SEGUNDA
DR. HERNAN CRIOLLO ARCOS
Guaranda - Ecuador

DEDICATORIA

Este proyecto está hecho con mucho amor y dedicación por ello quiero dedicar con infinito amor a mi querida Madre que ha sido un ejemplo a seguir, por lo cual decidí seguir adelante con mis estudios. A mi hijita Kamilita quien ha sido mi inspiración para seguir sin desmayar- A mi querido tutor de tesis el Dr. Enrique García Alarcón por su apoyo durante el tiempo que realizamos este trabajo investigativo y a mis familiares quienes con sus consejos y apoyo me dieron fuerzas para seguir adelante, pero sé que el trabajo aún no termina y me falta un largo camino que recorrer. A cada uno de ustedes gracias por todo su apoyo.

Atentamente,

Gustavo Ramiro Ballesteros Granja

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios a mi familia por todo el apoyo incondicional que me han brindado siempre, entre ellos a mi madre que es el ser más importante en mi vida gracias a ella por su fortaleza increíble que me ha ayudado a mantenerme firme en mis propósitos. A la prestigiosa Universidad Estatal de bolívar institución que ha sido el alma mater en mi camino hacia la abogacía A mí querido tutor el Abogado Enrique García Alarcón, quien me ha guiado sabiamente en mi trabajo gracias a su dedicada labor y experiencia. A mis queridos maestros que durante los años de estudio por todas sus enseñanzas impartidas que nos permitieron llegar a este objetivo.

Atentamente,

Gustavo Ramiro Ballesteros Granja

INDICE

PORTADA……I
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR……..……..II
DERECHOS DE AUTOR……..……..III
DEDICATORIA……..……..IV
AGRADECIMIENTO……...……V
INDICE……..……VI
RESUMEN…….…VIII
GLOSARIO DE TERMINOS……...X
INTRODUCCION…….…..1
CAPITULO I: PROBLEMA…….….3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA……....3
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA…….……6
1.3 OBJETIVO: GENERAL Y EPECIFICO…….…..6
1.4 JUSTIFICACION……..……6
CAPITULO II: MARCO TEORICO……..…..8
2.1 ANTECEDENTES……..…..8
2.2 FUNDAMENTACION TEORICA…….....9
2.3 HIPOTESIS……..…19
2.4 VARIABLES……....19
CAPITULO III: DESCRIPCION DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO…….…20
3.1 AMBITO DEL ESTUDIO…….….20
3.2 TIPO DE INVESTIGACION…….…20
3.3 NIVEL DE INVESTIGACION……..21
3.4 METODO DE INVESTIGACION……....21
3.5 DISEÑO DE INVESTIGACION…….…..21
3.6 POBLACION, MUESTRA……..…21
3.7 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS……..….23

3.8 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS……23
3.9 TECNICAS DE PROCESAMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS……23

CAPITULO IV: RESULTADOS……..24
4.1 PRESENTACION DE RESULTADOS…….…….24
4.2 BENEFICIARIOS……28
4.3 IMPACTO DE LA INVESTIGACION……..29
4.4 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS……29
CONCLUSIONES……...32
RECOMENDACIONES…….33
BIBLIOGRAFIA…….34
ANEXOS……..3

RESUMEN

Esta investigación busca determinar cómo afecta en el núcleo familiar debidamente constituido la aplicación de Medidas de Protección enmarcados desde el artículo 558 del Código Orgánico Integral Penal, ya que en estas se ha visto motivos para la separación o alejamiento en su mayoría de padres con sus hijos o hijas, más de lo que manda la norma jurídica usando estas medidas la o el beneficiario para limitar de una manera inconsciente el vínculo que debe existir entre ellos, muchas personas por este motivo y con ignorancia de la Ley lo han usado de una medida incorrecta creando un obstáculo para poder de una u otra manera rehacer en ciertos casos las relaciones familiares, siendo así que con el mal uso de estas medidas los más afectados son los hijos menores y el matrimonio o unión de hecho dependiendo el caso.

ABSTRACT

This research seeks to determine how the application of Protective Measures framed by Article 558 of the Comprehensive Criminal Code affects the duly constituted family nucleus, as these have seen reasons for the separation or separation of parents and their children. or daughters, more than what the legal norm mandates using these measures the beneficiary or to limit in an unconscious way the link that must exist between them, many people for this reason and with ignorance of the Law have used an incorrect measure creating an obstacle to be able in one way or another to remake in certain cases family relationships, being that with the misuse of these measures the most affected are the minor children and marriage or de facto union depending on the case.

GLOSARIO DE TERMINOS

Abogado: Persona legalmente autorizada para asesorar y defender los derechos e intereses de otra persona en materia jurídica y representarla en un pleito.

Ámbito: Espacio comprendido dentro de ciertos límites reales o imaginarios.

Amparo: Acción de amparar o ampararse.

Asambleísta: Persona que forma parte de una asamblea o que toma parte en ella.

Base: Documentos oficiales que previenen tanto a la marca como al participante de todas las acciones.

Cautelar: Que sirve para prevenir la consecución de determinado fin o precaver lo que pueda dificultarlo.

Código: Conjunto ordenado de leyes de un país.

Constitución: Manera en que está compuesto algo o forma en que se estructuran sus elementos constituyentes.

Contextualización: Acción de contextualizar.

Contravención: Incumplimiento de un mandato, ley u otra norma establecida.

Cónyuge: Esposo o esposa de una persona.

Delegación: Oficina en la que trabaja un delegado.

Delito: Acción que va en contra de lo establecido por la ley y que es castigada por ella con una pena grave.

Disgregación: Acción de disgregar o disgregarse

Divorcio: Disolución legal de un matrimonio, a solicitud de uno o de los dos cónyuges, cuando se dan las causas previstas por la ley.

Dogmática: Parte de la teología que intenta articular teóricamente las verdades que se consideran reveladas por Dios y profundizar en el dogma contenido en la revelación divina.

Fiscal: Profesional del derecho encargado de la investigación.

Fiscalía: Oficina o despacho del fiscal

Hijo: Persona o animal considerados con relación a su padre y a su madre o a uno de los dos.

Ignorancia: Hecho de ignorar o desconocer algo.

Igualdad: Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.

Imputación: Delito u otra cosa que se imputa a una persona.

Infringir: No cumplir una ley, norma, pacto, etc., o actuar en contra de ellos.

Integridad: Entereza moral.

Intrafamiliar: agrupación social llamada familia.

Legitima: Que ha sido hecho o establecido de acuerdo con la ley o el derecho.

Ley: Es una declaración de la voluntad soberana que manifestada de la forma prescrita por la Constitución manda, prohíbe o permite.

Matrimonio: Unión de dos personas mediante determinados ritos o formalidades legales y que es reconocida por la ley como familia.

Menor: Individuo que aún no ha alcanzado la edad adulta.

Mecanismo: Manera de producirse o de realizar una actividad, una función o un proceso.

Mitigar: Atenuar o suavizar una cosa negativa, especialmente una enfermedad.

Núcleo: Parte principal, fundamental o más importante de algo.

Penal: Que tiene relación con la pena y condena por crímenes o delitos graves.

Persona: Todo individuo de la especie humana.

Prejudicialidad: Las cuestiones prejudiciales se producen cuando en un proceso se pone de manifiesto un hecho cuyo conocimiento está atribuido a otro orden jurisdiccional siendo, no obstante, su resolución influyente para que el juzgador pueda resolver sobre el fondo del asunto.

Procedibilidad: Son las condiciones legales que deben cumplirse para iniciar una averiguación previa y en su caso ejercitar la acción penal en contra del probable responsable de una conducta típica.

Procedimiento: Actuación que se sigue mediante trámites judiciales o administrativos.

Procesado: Que está sometido a un auto de procesamiento.

Procesal: Del proceso judicial o relacionado con él.

Proceso: Conjunto de fases sucesivas de un fenómeno o hecho complejo.

Revictimización: La revictimización es el conjunto de hechos o "el hecho en que un individuo sea víctima de violencia interpersonal en dos o más momentos de la vida. Ambas experiencias son separadas en el tiempo y realizadas por parte de al menos dos perpetradores diferentes.

Secuestro: Acción de secuestrar.

Sentencia: Decisión que toma una persona a la que se ha dado autoridad para resolver una controversia.

Tradicional: De la tradición o que está relacionado con ella por el modo de transmitirse o por su permanencia de generación en generación.

Vinculo: Unión o relación no material, especialmente la que se establece entre dos personas.

Violencia: Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

INTRODUCCION

El proceso declarativo se revela insuficiente por sí mismo para reorganizar las relaciones de los miembros de la familia en crisis -que no es sólo la de origen matrimonial-, dada la premura de la necesidad de regulación, y por ello, para evitar una desprotección incompatible con el amparo que el Estado debe procurar, se articula un sistema de protección provisional. Las medidas provisionales de los procesos de familia serían aquellas susceptibles de producirse o acordarse ante la presentación de una denuncia ya sea por violencia intrafamiliar en la Unidad Judicial de Violencia Intrafamiliar o en la Fiscalía de violencia de género por violencia psicológica, además de ello proviene las demandas cuyo objeto sea la ordenación de las relaciones familiares tras la crisis familiar, eventualmente junto a un pronunciamiento de separación ya que en muchos delos casos termina con un divorcio donde los más afectados son los hijos de la pareja ya que como decíamos anteriormente con la obtención de medidas de protección las cuales una de la pareja no se puede acercar a su familia ya que si desacatan la orden judicial estarían infringiendo la Ley es decir caerían en el delito de incumplimiento de decisiones legítimas estipuladas en el Art. 282 del Código Orgánico Integral Penal, conservando determinadas situaciones y regulando las relaciones de los miembros de la familia en crisis, en tanto no sea efectiva la tutela que se dicte en la futura sentencia. Las medidas provisionales en el ámbito de la protección familiar se pueden clasificar en dos grupos: las medidas provisionales tradicionales del proceso matrimonial y otras medidas provisionales legales, que están regladas expresamente o no, y articularse procesalmente en este caso a través de las medidas cautelares innominadas. Estas medidas serían aquellas susceptibles de adoptarse para asegurar la tutela judicial que pudiere otorgarse en la sentencia, según lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

Además de las tradicionalmente llamadas medidas protección de los procesos de violencia intrafamiliar del Art. 558 del Código Orgánico Integral Penal, es posible adoptar en los mismos pleitos otras medidas como ayuda Psicológica a los intervinientes en el problema familiar y que llega a ser un problema familiar y social ya que el estado salvaguarda la integridad física y psicológica, de ahí nace las medidas protectoras de menores consistentes en evitar que se vulnere sus derechos ya que son el

blanco perfecto para que los padres por no poder visitarlos se vean obligados a llevárselos a sus hijos y ahí debemos evitar un secuestro internacional (prohibición de expedición de pasaporte o de salida del territorio nacional), o incluso otras tendentes a evitar la agresión de un cónyuge a otro- y por otro lado, existe un catálogo de medidas susceptibles de acordarse en otros procesos de familia distintos del matrimonial, de contenido análogo al de las medidas de éste, es decir, que en relación con el ámbito de aplicación de las medidas, ha de distinguirse entre los procesos matrimoniales, espacio natural de aplicación de las medidas provisionales tradicionales, de otros procesos de familia, en los que habrá de determinarse qué forma de protección provisional es admisible. Por otro lado, esta división no se estanca, pues, en los procesos matrimoniales es posible establecer otras medidas distintas de las tradicionales, y en algunos procesos no matrimoniales también puede serlo dictar las de los matrimoniales.

CAPITULO I: PROBLEMA

1.1.PLANTEAMENTO DEL PROBLEMA

MACRO

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) instituyó desde 1993 al 15 de mayo como el Día Internacional de la Familia con el objeto de fomentar la toma de conciencia sobre cuestiones que afectan a la familia como unidad básica de la sociedad, así como promover la adopción de medidas adecuadas para evitar el resquebrajamiento de las familias

Un estudio del **PNUD** (programa de las naciones unidas para el desarrollo), en la revista un desafío cultural muestra que el 70% de las personas entrevistadas otorga importancia fundamental a la familia, al cónyuge y especialmente a los hijos, lo que significa que gran parte de las personas valoriza la familia como esencial en sus vidas personales. Sin embargo, esto no significa que la familia tradicional no esté sufriendo un proceso de transformación.

PNUD, (2000).Como en otros países de América Latina y del Caribe, sin mencionar el resto del Mundo, la estructura de vida familiar en el Ecuador ha cambiado en las décadas recientes.

CEPAL (comisión económica para américa latina) El matrimonio ha decaído, el divorcio y la separación aumentaron, se incrementaron los nacimientos fuera del matrimonio y hay un número creciente de hogares donde las mujeres son jefas de hogar. En varios sectores, tanto nacional como internacional, dichas tendencias se han percibido como indicadores de una "disgregación familiar" y con frecuencia han provocado ansiedad, especialmente en relación a los efectos sobre los niños y adolescentes del país.

Según cifras estadísticas en el 2009 para América Latina se refleja un 36% los problemas económicos como principal problema de la desintegración familiar seguido de un 32% que indica un debilitamiento y crisis en la Institución Familiar; de igual

manera el 28% se hace la hipótesis del juicio crítico sobre la Institución Familiar y por ultimo con un 4% se mantiene los problemas que surgen entre padres.

NUEVA YORK en el 2011, La cohesión de la familia estadounidense estaba entre las peores del mundo, según un informe de la ONU. En vez de políticas que refuercen los roles familiares tradicionales, el estudio recomienda políticas sociales que reflejen la nueva realidad.

Menciona que solo el 70 % de los niños norteamericanos crece con ambos padres, promedio inferior al 84 % registrado en el mundo desarrollado. Únicamente les va peor a los niños de Estonia. Además, los matrimonios estadounidenses fracasan más que en cualquier otro lugar excepto Letonia, sostiene el informe.

MESO

En el Ecuador, El desempleo, así como la adicción a drogas y alcohol se convirtieron en los principales detonantes que desintegran las familias. Se estima que de cada 10 familias desintegradas por lo menos seis de ellas son consecuencia de esos factores.

El problema de la falta de empleo se agravó en los últimos años en el Ecuador y ello genera que muchas familias se desintegren, y con ello ha crecido la violencia de género y por ende la disgregación de la familia, como también por la migración de los padres en busca de oportunidades de trabajo o porque las amas de casa se desesperan por la carencia de dinero en las familias.

En las estadísticas tenemos casos de familias que se desintegraron porque uno de los miembros es adicto ya sea a las drogas o al alcohol, esa es otra de las causas que origina que las familias se desintegren y ello a la vez genera otro problema: la carencia de valores entre los mismos hijos.

De acuerdo con datos del colectivo, en las zonas indígenas el problema de la desintegración familiar es mayor debido a que la migración de los varones es constante por las características laborales propias de esas regiones. Ello genera que las familias se desintegren, que las amas de casa asuman el papel de padre y madre a la vez y ello genera problemas serios en la formación de los hijos.

La desintegración familiar se incrementó en los años recientes “debido a que el problema de desempleo se agudizó de manera importante en esas regiones”.

MICRO

Se considera que la desintegración familiar es un grave problema, sus principales detonantes son el alcoholismo, falta de comunicación, la economía y problemas sociales, en su mayoría los más afectados son los niños, es por eso que en comportamiento diario es fácil identificar cuando un niño tiene problemas, por la forma en la que el niño se comporta, no cumplir con trabajos ,faltar al respeto, a sus amigos, baja autoestima, falta de ganas para realizar actividades.

Se encuesto a una cierta cantidad de personas a las cuales se les hicieron preguntas relacionadas con el tema de la desintegración familiar.se les pregunte que era para ellos desintegración familiar y el 70% respondió que era una ruptura familiar, el 20% falta de comunicación y un 10% lo peor para los niños. Otra de las preguntas fue, cuáles son las causas de la desintegración familiares y el 60% respondió que los problemas sociales, el 30% la economía y el 10% las drogas y el alcoholismo.

Por último se les pregunto qué mencionaran un centro de apoyo que brinde ayuda a familias que viven el problema de la desintegración familiar casi todos coinciden que no reciben ayuda.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Por qué las medidas Cautelares y de Protección previstas en el artículo 558 del Código Orgánico Integral Penal es motivo por el cual se llega a una separación o división entre miembros del núcleo familiar?

1.3.- OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICO

OBJETIVO GENERAL

- Determinar los datos estadísticos de disgregación o separación familiar por la aplicación de los artículos 558 del Código Orgánico Integral Penal, y a su vez tiene el propósito de investigar la correcta o incorrecta pretensión por parte de las o los beneficiarios de la misma.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Analizar cómo ha influido las Medidas de Protección en un hogar debidamente constituido; y valorar estrategias de separación como mecanismos, para fortalecer relaciones familiares

1.4 JUSTIFICACION

Las medidas cautelares y de protección contempladas en el Art. 558 del Código Orgánico Integral Penal son necesarias para la protección de la familia que se encuentran inmersa en el circulo de violencia ya sea física. Por otra parte, para considerar que una medida de protección cumple con la función para la que fue creada, ésta deberá garantizar la protección a las víctimas de violencia intrafamiliar. Sin embargo, las medidas de protección son utilizadas en una gran parte como mecanismo de ataque en contra de la persona a quien imputa una infracción para que simplemente no tenga acceso al núcleo familiar por motivos que no deberían ser penados, sino por el contrario debería ser de índole social, ya que al saber que en este tipo de infracciones no existe la conciliación ni mucho menos la mediación el objeto seria tener a su merced el acceso hacia los demás integrantes de la familia; la aplicación de la Medidas de Protección en el núcleo familiar tiene un carácter demasiado drástico cuando son impuestas por el juez competente en la materia ya sea en contravención o delito. Finalmente, con este trabajo de investigación, pretendo incentivar incluya un

Departamento especializado para la correcta aplicación y que de su seguimiento respectivo para que vele por los Derechos y Garantías tanto de la Persona Procesada así como de la víctima, ya que hay muchos casos en los cuales hacen mal uso de las medidas obtenidas o en varios casos es falsa la denuncia. Porque considero que con esto se contribuiría enormemente al progreso normal y oportuno del proceso penal, puesto que se enfatizaría especialmente en los principios de derecho consagrados constitucionalmente y de gran importancia para las legislaciones de los países, los principios de celeridad e inmediación procesal, tan útiles y necesarios para el correcto desenvolvimiento de la administración de justicia en nuestro país.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES

El 24 de marzo del 2009, en el Ecuador se realizaron reformas al Código de Procedimiento Penal La extinta Ley 103 "Ley contra la violencia Contra la Mujer la Familia" la misma que fue aprobada el 29 de noviembre de 1995 y publicada en el Registro Oficial 839 del 11 de diciembre de 1995 que de esta tuvo como punto de partida en su Art, 13 que trataba sobre las Medidas de Amparo para así se cree las Medidas de Protección enmarcadas en el Art 558 del COIP. Una de ellas fue la realizada al art. 160, mismo que se refiere a las medidas cautelares de carácter personal, con el objeto de aumentar nuevas y mejoradas opciones para mitigar la utilización de la prisión preventiva. Sin embargo, muchas opiniones negativas se han vertido al respecto, pues hay quienes las consideran innecesarias e inaplicables. Al respecto encontramos varias puntualizaciones. Entre ellas, la emitida por el Dr. Alfredo Alvear Enríquez, Director Nacional de Asesoría Jurídica, Subrogante del Fiscal General del Estado en rueda de prensa de 27 de marzo del 2009 en donde manifiesta que: "…se ha desnaturalizado la finalidad de las medidas cautelares personales, que sirven única y exclusivamente para garantizar la inmediación de un imputado al proceso penal. Si revisamos algunas de las medidas contempladas en las reformas, se podrá verificar que el legislador ha confundido lo que es una medida cautelar, con una medida de protección a las víctimas y testigos, señalando por ejemplo tres de las trece medidas del actual artículo 160: 1. La obligación de abstenerse de concurrir a determinados lugares. 2. La obligación de abstenerse de acercarse

2. La obligación de abstenerse de acercarse a 16 determinadas personas. 3. Suspensión del agresor en las tareas o funciones que desempeña cuando ello significare algún influjo sobre víctimas o testigos…5 " Señala también que de esta manera se concluye señalando que ninguna de las medidas antes señaladas garantiza que el imputado se vincule al proceso penal, añadiendo que ello denota la falta de tecnicidad de cómo se elaboran las normas en nuestro país.

También contamos con la observación realizada en la publicación "ANALISIS PROYECTO DE REFORMAS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y CODIGO PENAL" de Febrero 9, 2009 | Por: Rommel Rivera Carvajal |, Asambleísta por la Provincia de Tungurahua, quien manifiesta que "…las reformas sobre las

medidas cautelares personales están contraviniendo al concepto de medida cautelar, porque éstas deberían recaer sobre el imputado o acusado, y no sobre la víctima o testigo…6 ” Señala también que aquellas disposiciones deberían ser incorporadas al tratar de los testigos o de los ofendidos, por lo tanto recomienda eliminar de la reforma algunas de ellas constantes en el Art. 28 que reforma al Art. 160 del Código de Procedimiento Penal.”

Es decir que, las medidas cautelares y de Protección de carácter personal contempladas en el Código Orgánico Integral Penal, no reúnen las calidades exigidas para constituirse como tales, ya que no cumplen con la finalidad de una medida cautelar de carácter personal, pues no aseguran la presencia del imputado o procesado en el proceso, con lo que se garantiza su normal desarrollo, poniendo en riesgo el principio universal de inmediación; 5 tampoco evitan que el sujeto activo del delito obstaculice la averiguación de la verdad, razón por la que, no deben ser consideradas como medidas cautelares personales.

2.2. FUNDAMENTACION TEORICA.

¿Qué es la familia?

La familia se la considera como una organización social unida por un vínculo afectivo, que cumplen diferentes roles dentro de la sociedad relacionándose con las personas de un barrio, escuela, trabajo etc.

La familia es una escuela de valores, costumbres y tradiciones las cuales dependerá del lugar donde se encuentren ubicadas, las características del rol de cada familia sea de las zonas rurales o urbanas.

Para la psicóloga Bravo, indica que la familia influye en el niño como parte interpersonal, creando un sentimiento hogareño así también como una escuela de enseñanza en la que aprende la forma de vida (Bravo, 2009).

En la parte interpersonal la familia tiene un papel muy importante al transmitir afecto y valores, hacia sus hijos ya que la familia es la primera escuela para ellos.

TIPOS DE FAMILIA

Familia nuclear o elemental está conformada por esposo, esposa e hijos, pueden ser biológicos o adoptivos.

Familia extensa o consanguínea: formada por familias de más de dos generaciones que tienen vínculos de sangre de una gran cantidad de personas.

Familia Monoparental: se forma por uno de los padres e hijos puede darse en casos de madres solteras, divorcios, fallecimiento de unos de los conyugues.

Familia de madre soltera: es cuando la madre asume sola la responsabilidad de la crianza de sus hijos cumple con el papel de padre y madre.

La familia y la escuela

La familia es medio de interacción con cualquier institución entre ellas las más importante como es la escuela.

La familia y la escuela tienen como objetivo formar a los niños de una manera integral conforme avancen sus etapas, estas dos instituciones preparan al niño para que forme parte de la sociedad.

En el ámbito educativo muchos padres delegan la responsabilidad de educar a sus hijos a los docentes, mientras que los docentes piden la colaboración de los padres para la formación de sus hijos, ya que consideran que de no contar con el apoyo de los padres de familia esto influiría mucho en el rendimiento escolar de los niños.

Los niños aprenden tanto en la escuela que es un contexto formal y planificado como también en la familia, por ello es primordial que exista interrelación entre la escuela y la familia creando un vínculo estable y duradero dentro del sistema educativo.

Los padres de familia deben permanecer pendientes del rendimiento académico de sus hijos manteniendo una comunicación con los docentes y autoridades para de esta manera conocer si sus hijos cumplen con las actividades planificadas.

Es necesario que la familia tenga claro que la tarea principal de ellos es educar a sus hijos en valores, costumbres y convivencia familiar, así mismo el docente tiene como tarea impartir conocimientos, desarrollar habilidades y fomentar valores.

Oliva sostiene que la familia es la encargada de la educación de los niños y que la escuela es una parte complementaria para realizar esta acción ya que la escuela sola no podría (Oliva, 2010).

Así mismo la falta de preocupación de los padres, el no tener claro la función del sistema educativo, la no comprensión de los padres a los docentes afecta la relación de la escuela con la familia.

Desintegración familiar

La desintegración familiar es la ausencia total o parcial de uno de los conyugues y unos de los problemas más tratados a nivel mundial, con mayor influencia en el desarrollo de los niños provocando efectos psicológicos acompañados de poca comunicación y depresión ya que ellos son los más afectados en el rompimiento del núcleo familiar.

La desintegración familiar puede darse por maltrato, machismo, violencia, alcoholismo y la más común la migración que en muchos casos lo hacen para mejorar la calidad de vida de la familia y que con ello trae como consecuencia la separación de su familia.

Para corroborar lo antes mencionado en la Prensa se publicó que la migración se convirtió en el factor principal de la desintegración familiar trayendo como consecuencias la delincuencia, drogadicción, hijos violentos, bajo rendimiento escolar, baja autoestima. (Prensa .Hn, 2009).

Existen diversos factores que provocan la desintegración familiar los cuales son:

Abandono: ocurre cuando uno de los conyugues abandona el hogar porque no está feliz, tiene otros propósitos, hay mucha discordia etc.

Divorcio: es un vínculo que se rompe por uno de los dos conyugues o por mutuo acuerdo

Abandono involuntario: ocurre cuando ninguno de los conyugues desea abandonar a su familia y lo hace por enfermedad o muerte.

Rendimiento Escolar

El rendimiento es escolar es alcanzar un nivel educativo muy alto, por tal motivo es un tema muy interesante en la parte educativa porque refleja los resultados del nivel académico alcanzado, así mismo debe tener total atención tanto de los padres como docentes sobre el rendimiento académico del niño.

Existen muchos factores que ocasionan el bajo rendimiento escolar entre ellos la desintegración familiar provocando en el niño o adolescentes baja autoestima, desinterés por aprender y rebeldía.

Según el pedagogo Mattos expresa que el rendimiento escolar son procesos que avanzan progresivamente en el pensamiento, lenguaje y actitudes (Mattos, 2009).

Se entiende que el rendimiento escolar está divido en dos etapas que son el aprendizaje y conducta del estudiante.

También el rendimiento escolar no son resultados obtenidos a través del memorismo en cierta materia, sino cuanto de lo que ha aprendido asocia a su conducta.

Factores que intervienen en el rendimiento escolar

Fernandez Eguita, indica que se debe conocer el nivel del individuo que aprende, su grado de madurez, captación y cultura, (Fernandez Eguita :España, 2010).

Factor biológico

Este factor es muy importante para la vida escolar porque comprende todo su aspecto físico que deben estar en muy buenas condiciones como estatura, peso, color de la piel, cabello, vista, oído, dentadura, voz etc.

El estar sano es la base para que el niño muestre el interés por aprender asimilando con facilidad lo que su maestro le enseña.

Factor psicológico.

En este factor todo el organismo del ser humano debe estar en armonía física y mental. Por lo tanto el niño que crece con esta armonía fisca y mental podrá desarrollar en su vida escolar con normalidad.

El estado anímico del niño sufre una serie de transformaciones en su desarrollo atravesando problemas de adaptación, estabilidad emocional lo cual provoca un bajo rendimiento escolar.

Factor económico

Este factor repercute en el ambiente con sus diferencias sociales y ambientales las cuales afectan al rendimiento escolar del niño adolescente que nace en situaciones precarias experimenta situaciones diferentes en su desarrollo lo que influye en el aprendizaje.

Sin embargo hay que aclarar que no solo los niños de clase media pueden tener bajo rendimiento escolar, también ocurre con niños de hogares privilegiados, contrarrestar esta problemática dependerá de los padres.

Efectos de la desintegración familiar en el rendimiento escolar.

La ruptura del núcleo familiar afecta a todos los niños desde la etapa inicial hasta la universidad.

En los adolescentes las consecuencias de la desintegración familiar son más graves provocan la deserción escolar, bajo rendimiento, comportamientos violentos, embarazos precoces.

La desintegración familiar repercute en el rendimiento y la conducta del estudiante y puede ir aumentando a medida que va creciendo si no es tratado a tiempo.

Edel manifiesta que la familia desintegrada crea inseguridades en el niño en toda su convivencia diaria lo que hace que tenga dificultades en el aprendizaje, desinterés por aprender, no presta atención a las explicaciones del docente. (Edel, 2010)

La desintegración familiar es una problemática que no se logra superar nunca, sin embargo se pude controlar para que las consecuencias no marquen la vida del adolescente.

Es necesario contar con la colaboración de los padres o de uno de ellos para dar la debida atención lo que permitirá al niño superar estas dificultades.

Componentes de la sociedad Docente

Es el componente principal que se enfoca en el estudiante creando un ambiente adecuado mediante estrategias metodológicas que propicien el dialogo entre los que conforman el sistema educativo, partiendo de los conocimientos, desarrollo de habilidades ,destrezas así como también sus características individuales de allí depende el éxito o el fracaso del docente dentro del sistema educativo.

Así mismo el docente debe proponer una serie de estrategias que le permitan generar habilidades sociales.

La familia es el factor más importante en la vida del ser humano y la institución más estable en la historia, cada hombre y mujer recién casados construyen su familia con valores y conductas aprendidos de sus padres es así como ellos transmiten sus costumbres y valores a sus hijos y ellos continúan con este ciclo.

La función de la educación y sociedad

Es vincular al individuo lleno de valores, conductas adecuadas, costumbres para el desarrollo de la sociedad.

La educación se fundamenta en las características de una población, en el nivel económico que aporte a la transformación de la sociedad.

La educación y la sociedad se encuentran vinculadas debido a que sin educación no avanzaría la sociedad lo cual ocasiona el incumplimiento de las normas y reglamentos que son los que tienen como función aportar al desarrollo potencial de las personas, preparándolas para desempeñar cargos dentro de una comunidad donde habitan.

Así mismo los avances de las ciencias que dan paso a la modernización han provocado grandes cambios en la sociedad, los cuales repercuten el proceso de enseñanza

aprendizaje de los estudiantes influyendo de manera individual encaminándolos hacia el éxito.

Fundamentación Pedagógica

Sabemos que la familia está unida por un vínculo afectivo y que es la primera institución donde el niño y adolescentes forman en valores y costumbres las cuales complementa con sistema educativo. Sin embargo existen familias desintegradas en las cuales se ven afectadas los estudiantes bajando su rendimiento académico, por lo que es necesario que el docente traje conjuntamente con los padres y el profesional especializado para mejorar esta problemática.

Para el Pedagogo José la familia es una institución ejemplar donde los padres son los que fomentan los valores en las conductas con el ejemplo que aporten a la madurez y desarrollo de sus hijos (José, 2009)

Es así como los docentes deben tener claro que la educación de los niños y adolescentes se da a través de la interrelación entre la escuela y la familia ,por lo que es necesario que el docente analice y observe las actitudes que presenta el niño para prestar la debida atención.

La unión de la familia es esencial en el desarrollo del niño, porque a través de ella el niño puede formar parte de la sociedad con un ambiente amor, creatividad y libertad. La familia es el referente más importante en la vida educativa ya que el niño vive sus primeras experiencias en unión familiar.

Por otra parte el docente debe crear ambientes agradables en su proceso de enseñanza aprendizaje lo cual dará paso a la interacción entre estudiantes y docentes creando una buena dinámica, relajación, confianza en sí mismo.

Fundamentación Psicológica

La psicólogo Peater expresa que cuando una familia atraviesa por una ruptura familiar lo primero que hacen es pensar es sus problemas y están conscientes de que ellos son lo más importante para sus hijos, unos padres suelen buscar consuelo en sus hijos. (Peater, 2009)

Cuando existe una ruptura familiar afecta al niño cuando asiste a su escuela, actúa de forma agresiva, afectando las relaciones con sus compañeros y llegan a sentirse culpables por la situación que atraviesan, son vulnerables a las situaciones negativas que ocurren.

Toda esta problemática conlleva a que el niño o el adolescente atraviese por una serie de dificultades, como el pandillerismo causadas por amistades poco recomendables en donde los adolescentes buscan refugio lo cual conlleva al fracaso escolar.

Es así como se puede evidenciar que los niños y adolescentes son los más vulnerables cuando atraviesas por una desintegración familiar.

Fundamentación Filosófica

Para el filósofo chino (Confucio) la familia es fuerte e indestructible cuando está conformada por estas 3 columnas: padre, madre, hijo. Este filósofo expresa que una familia está conformada por, padre, madre e hijos los cuales deben permanecer siempre unidos enfrentando todas las dificultades que se les presenten debido a que ellos son la base de la sociedad.

Las relaciones del individuo con su familia a través del dialogo benefician el desarrollo las actitudes positivas en el niño las cuales permitirán que el niño aplique lo aprendido en otros ámbitos, durante las primeras etapas el niño aprende por imitación.

Por otra parte del apoyo que la familia brinde a los niños depende el éxito o fracaso escolar porque la familia es la primera escuela del niño donde aprende valores, costumbres y conjuntamente con la escuela fortalecen estos valores y enriquecen los conocimientos de los niños de una forma integral.

Fundamentación Sociológica

Para (Bandura) el niño aprende cuando se relaciona con la sociedad y se guía por los buenos ejemplos.

La educación es la vinculación de cada persona a la sociedad, conjuntamente con el desarrollo de sus habilidades individuales.

Desde los primeros años de vida el individuo entra a formar parte de la sociedad cuando en el ambiente familiar aprenden a relacionarse con el mundo exterior porque son los padres los que hacen hincapié para la sociabilización.

En la familia lo idóneo sería que los padres dediquen más tiempo para estar con sus hijos pero sin embargo la realidad es otra; provocados por diferentes factores que provocan la desintegración familia, por ello es primordial buscar alternativas para ayudar a los padres a que cumplan con su rol.

A medida que transcurre el tiempo las familias se van desintegrando, dejando los hijos a cargo de familiares o extraños lo cual incide mucho en el desarrollo intelectual y emocional en el niño.

Fundamentación Legal

El presente proyecto investigativo tiene como soporte legal la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de la niñez y la adolescencia, Ley orgánica de Educación Intercultural.

Constitución de la República del Ecuador

Sección

Quinta

Educación

Art. 26.-La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

Código de la niñez y la adolescencia

Art. 20.-Derecho a la vida.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y desarrollo. Se prohíben los experimentos y manipulaciones médicas y genéticas desde la fecundación del óvulo hasta el nacimiento de niños, niñas y adolescentes; y la utilización de cualquier técnica o práctica que ponga en peligro su vida o afecte su integridad o desarrollo integral.

Art. 21.-Derecho a conocer a los progenitores y mantener relaciones con ellos.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conocer a su padre y madre, a ser cuidados por ellos y a mantener relaciones afectivas permanentes, personales y regulares con ambos progenitores y demás parientes, especialmente cuando se encuentran separados por cualquier circunstancia, salvo que la convivencia o relación afecten sus derechos y garantías. No se les privará de este derecho por falta o escasez de recursos económicos de sus progenitores. En los casos de desconocimiento del paradero del padre, de la madre, o de ambos, el Estado, los parientes y demás personas que tengan información sobre aquel, deberán proporcionarla y ofrecer las facilidades para localizarlos.

Art. 22.- Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica. El Estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia.

Excepcionalmente, cuando aquello sea imposible o contrario a su interés superior, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a otra familia, de conformidad con la ley.

En todos los casos, la familia debe proporcionarles un clima de afecto y comprensión que permita el respeto de sus derechos y su desarrollo integral. El acogimiento institucional, el internamiento preventivo, la privación de libertad o cualquier otra solución que los distraiga del medio familiar, debe aplicarse como última y excepcional medida.

Art. 23.-Protección prenatal

Se sustituirá la aplicación de disponer las medidas cautelares que sean del caso.

El Juez podrá ampliar este plazo en el caso de madres de hijos con discapacidad grave y calificada por el organismo pertinente, por todo el tiempo que sea menester, según las necesidades del niño o niña.

El responsable de la aplicación de esta norma que viole esta prohibición o permita que otro la contravenga, será sancionado en la forma prevista en este Código.

Art. 24.-

Derecho a la lactancia materna.-Los niños y niñas tienen derecho a la lactancia materna para asegurarle el vínculo afectivo con su madre, adecuada nutrición, crecimiento y desarrollo.

Es obligación de los establecimientos de salud públicos y privados desarrollar programas de estimulación de la lactancia materna.

Art. 25.- Atención al embarazo y al parto.- El poder público y las instituciones de salud y asistencia a niños, niñas y adolescentes crearán las condiciones adecuadas para la atención durante el embarazo y el parto, a favor de la madre y del niño o niña, especialmente tratándose de madres adolescentes y de niños o niñas con peso inferior a dos mil quinientos gramos.

Art. 26.-Derecho a una vida digna.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral.

Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos.

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades, el Estado y las instituciones que las atienden deberán garantizar las condiciones, ayudas técnicas y eliminación de barreras arquitectónicas para la comunicación y transporte.

Art. 27.-Derecho a la salud.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual.

El derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes comprende:

1. Acceso gratuito a los programas y salud públicos, a una nutrición adecuada y a un medio ambiente saludable.

2. Acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud públicos, para la prevención, tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los

servicios de salud públicos son gratuitos para los niños, niñas y adolescentes que los necesiten.

3. Acceso a medicina gratuita para los niños, niñas y adolescentes que las necesiten.

4. Acceso inmediato y eficaz a los servicios médicos de emergencia, públicos y privados.

5. Información sobre su estado de salud, de acuerdo al nivel evolutivo del niño, niña o adolescente.

6. Información y educación sobre los principios básicos de prevención en materia de salud, saneamiento ambiental, primeros auxilios,

7. Atención con procedimientos y recursos de las medicinas alternativas y tradicionales.

8. El vivir y desarrollarse en un ambiente estable y afectivo que les permitan un adecuado desarrollo emocional;

9. El acceso a servicios que fortalezcan el vínculo afectivo entre el niño o niña y su madre y padre

10. El derecho de las madres a recibir atención sanitaria prenatal y postnatal apropiadas.

Se prohíbe la venta de estupefacientes, substancias psicotrópicas y otras que puedan producir adicción, bebidas alcohólicas, pegamentos industriales, tabaco, armas de fuego y explosivos de cualquier clase, a niños, niñas y adolescentes.

2.3 HIPOTESIS

- ¿La inapropiada aplicación de medidas cautelares y de protección, influyen en la disgregación familiar?
- ¿La eficiente aplicación de medidas cautelares y de protección evitara la disgregación familiar?

2.4. VARIABLES

INDEPENDIENTE

Medidas Cautelares y de Protección

DEPENDIENTE

Disgregación Familiar

CAPITULO III.- DESCRIPCION DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO

3.1. AMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio trata sobre la población para poder determinar los datos estadísticos de disgregación o separación familiar por la aplicación de los artículos 558 del Código Orgánico Integral Penal, y a su vez tiene el propósito de investigar la correcta pretensión por parte de las o los beneficiarios de la misma.

Actitud explicativa. Establece unos criterios muy estrictos, que definen una población muy homogénea, que nos resulta accesibles, con la que previsiblemente tendremos menos perdidas durante el seguimiento y en la que es más fácil encontrar un efecto o asociación si existe. Esta actitud tiene el inconveniente de ser poco generalizable o extrapolable a la población general o escasa validez externa.

Actitud pragmática. Establece unos criterios de selección amplios, obteniéndose una población de estudio heterogénea, más representativa de la población general, pero perdiendo cierto grado de control del estudio. Resulta más difícil garantizar la validez interna

La elección de una actitud u otra dependerá del investigador y del objetivo del estudio.

3.2. TIPO DE INVESTIGACION

Conforme a los planteamientos realizados en esta, realizare una investigación o estudio descriptivo e investigativo, cabe recalcar que esta no sería una investigación no experimental por su misma naturaleza en el cual realizare mis observaciones para luego analizarlo.

Investigación descriptiva.- Con esta me permitiré el poder conocer refiriéndome a las distintas causas que pueden desarrollar el tema a tratar de una manera más exacta en describiendo los factores influyentes para dicho estudio y así poder contribuir de una manera más cuidadosa los datos a exponer.

Investigación de campo.- Método con el cual voy a extraer los datos e informaciones que son necesarios para este estudio directamente de la realidad de la investigación realizada para así corroborar y cerciorar todos los datos obtenidos por mi persona

3.3. NIVEL DE INVESTIGACION

Derecho Constitucional y Derecho Penal.

3.4. METODO DE INVESTIGACION

Método Inductivo.- Como es obvio se parte de los datos simples o particulares, para así poder llegar a unas conclusiones de carácter general. Con este método me permití el planteamiento de hipótesis, generando así una investigación científica de acorde a las leyes vigentes en nuestro país con su respectiva demostración. Realización de inducción completa incluso inducción incompleta, mientras que para la realización de las tabulaciones de los datos su método será cuantitativo.

Método Deductivo.- Con este método se parte desde lo general hacia lo particular, partiendo desde lo que llamamos valedero, para así tener mediante la deducción un razonamiento lógico, teniendo en cuenta la razón de las veracidades anteriormente establecidas para lograr así aplicarlo a cada caso con su respectiva comprobación y validación.

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACION

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional, Código Orgánico Integral Penal y Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

3.6. POBLACION, MUESTRA

Población

La Población se encuentra constituida en un número de un promedio de 100 ciudadanos inmiscuidos en infracciones de Delitos Contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar.

Muestra

Técnicas e instrumentos de investigación

Como estudiante de la carrera de derecho y para el desarrollo de este proyecto voy a poner como un instrumento fundamental la aplicación de una encuesta, para que los encuestados respondan las preguntas que me permitirán la recolecta de información concerniente a este tema que me encuentro desarrollando como es las **MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCION MOTIVO PARA DISGREGACION**

FAMILIAR, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018 EN LA CIUDAD DE GUARANDA, y ver sus influencias tanto positivas como negativas de ser el caso.

A su vez realizare una encuesta aplicada a Magistrados, Docentes y Abogados en libre ejercicio profesional, con el fin de determinar conceptos, teorías e incluso definir dese el ámbito jurídico la buena o mala aplicación de la norma.

Siempre para una investigación de este nivel es necesario la búsqueda y aplicación de las distintitas Teorías, Bibliografías, Normas Jurídicas para emplear así como los Convenios y Tratados Internacionales, para que tenga un valor científico ya que se parte desde los mismos conceptos hasta poder llegar a tener una conclusión más solvente del trabajo que voy a realizar.

También pediré a las distintas Judicaturas e instituciones que tengan que ver sobre este tema en específico de alguna manera, se me facilite la información correspondiente, para sacar así datos estadísticos e incluso poder escuchar testimonios que tengan relación con las **MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCION MOTIVO PARA DISGREGACION FAMILIAR, EN LA CIUDAD DE GUARANDA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2018.** Para el correcto desarrollo de mi investigación.

Estratos	Cantidad
Personas Procesadas	25
Victimas	30
Funcionarios Judiciales	15
Abogados en Libre Ejercicio Profesional	30
Total	100

3.7. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Mediante la técnica de la encuesta me permitiré a obtener una información mas a fondo para obtener los datos necesarios y a su vez de manera directa para el correctos desarrollo de mi estudio.

Encuesta.- Realización de una encuesta simple tanto a las víctimas como personas procesadas que tienen a favor o en contra Medidas de Protección, así como a funcionarios judiciales y abogados en libre ejercicio de la profesión.

3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS

Mediante la respectiva estadística descriptiva, para el procesamiento de datos que se recolecto en la investigación se realizo su tabulación con el programa Microsoft Excel.

La clasificación de datos de las variables será es ordinal y nominal.

Los datos son calculados con su respectivo cuadro estadístico calculando frecuencias y porcentajes.

Para calcular el impacto de la investigación y comprobar su hipótesis su tabulación se realizara por medio de cuadros estadísticos.

3.9. TECNICAS DE PROCESAMIENTO, ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS.

- Recolección de datos.
- Procesamiento de la información.
- Presentación y publicación de resultados.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1 PRESENTACION DE RESULTADOS.

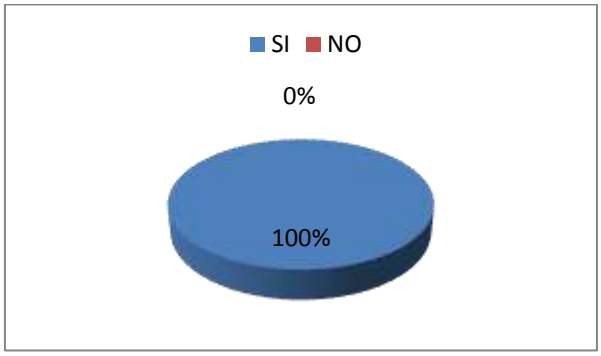
1. ¿conoce usted que es la disgregación?

Tabla No: 1

SI	100
NO	0
TOTAL	**100**

Elaborado por: Gustavo Ballesteros
Fuente: Encuestas

Grafico No: 1



Elaborado por: Gustavo Ballesteros
Fuente: Encuestas

Análisis.- De todas las personas encuestadas nos refleja que el 100% de las personas encuestadas conocen sobre que es la disgregación.

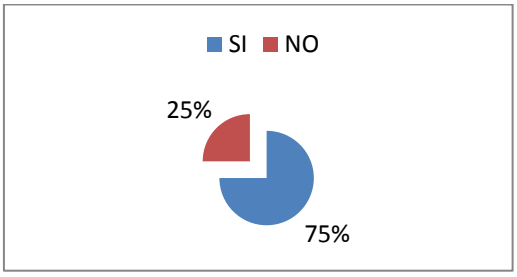
2.- ¿Conoce usted que son las medidas cautelares y de protección?

Tabla No: 2

SI	75
NO	25
TOTAL	**100**

Elaborado por: Gustavo Ballesteros
Fuente: Encuestas

Grafico No: 2



Elaborado por: Gustavo Ballesteros
Fuente: Encuestas

Análisis.- De todas las personas encuestadas nos refleja que el 75% de las personas encuestadas conocen sobre las medidas cautelares y de protección, mientras que el 25% restante desconocen del tema.

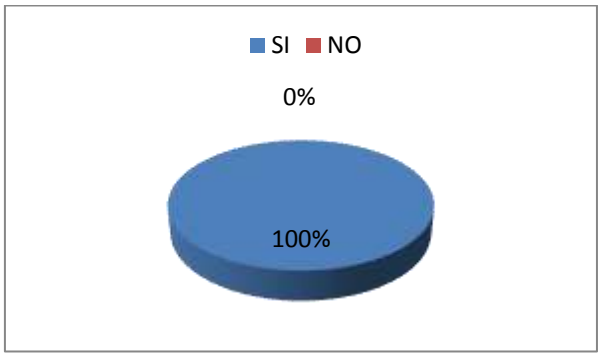
3.- ¿Usted o algún conocido ha sido involucrado usted en un proceso por violencia intrafamiliar?

Tabla No: 3

SI	100
NO	0
TOTAL	**100**

Elaborado por: Gustavo Ballesteros
Fuente: Encuestas

Grafico No: 3



Elaborado por: Gustavo Ballesteros
Fuente: Encuestas

Análisis.- De todas las personas encuestadas nos refleja que el 100% de las personas encuestadas han sido involucradas o conocen a alguien quien se encuentra involucrado en denuncias por violencia intrafamiliar.

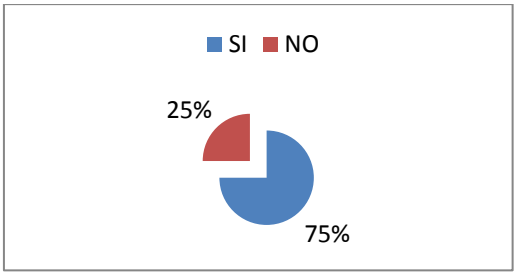
4.- ¿Usted quisiera que exista un departamento especializado para el control del uso y mal uso de las medidas cautelares y de protección?

Tabla No: 4

SI	75
NO	25
TOTAL	**100**

Elaborado por: Gustavo Ballesteros
Fuente: Encuestas

Grafico No: 4



Elaborado por: Gustavo Ballesteros
Fuente: Encuestas

Análisis.- De todas las personas encuestadas nos refleja que el 75% de las personas encuestadas desean que exista un departamento especializado para el control del uso y mal uso de las medidas cautelares y de protección, mientras que el 25% restante no desean que exista el mismo.

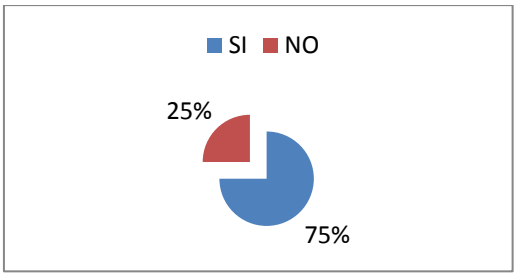
5.- ¿Piensa que la creación del departamento pueda controlar el uso o el mal uso de las funciones inherentes?

Tabla No: 5

SI	75
NO	25
TOTAL	**100**

Elaborado por: Gustavo Ballesteros
Fuente: Encuestas

Grafico No: 5



Elaborado por: Gustavo Ballesteros
Fuente: Encuestas

Análisis.- De todas las personas encuestadas nos refleja que el 75% de las personas encuestadas piensan que con la creación del departamento se pueda controlar el uso o el mal uso de las funciones inherentes, mientras que el 25% está en desacuerdo.

4.2 BENEFICIARIOS

Beneficiarios directos

En aplicación de este estudio los beneficiarios serán los sujetos procesales y a todos los individuos inmersos en infracciones contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar.

Beneficiarios indirectos

Los operadores de justicias, fiscales y abogados, por ser de interés obvio al aplicar este proyecto.

4.3 IMPACTO DE LA INVESTIGACION

Radica su impacto partiendo desde su base el de analizar el uso o mal uso que se da a las medidas cautelares y de protección como arma para separar a un miembro del núcleo familiar.

Si existe a su vez personas que toman estas medidas de una forma maliciosa y sin razón como mecanismo para separar a una persona del entorno familiar.

Concientizar que el uso de estas medidas no se pueden utilizar como un método de venganza o resentimiento.

Obtener un mecanismo de control para que el uso de estas medidas no empeore la separación entre padres e hijos.

4.4 TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS

Al revisar hasta el momento las distintas obras que tendrían que ver sobre este tema en específico podemos apreciar lo siguiente:

Texe, E. Violencia Familiar y Problemas de Aprendizaje Significativo en Alumnos de 5to año de Secundaria I.E. Ramiro Prialé. Prialé. Del Distrito de S.J.M. Universidad Cesar Vallejo de Perú. Lima. Perú. 2010. El objetivo General fue: Comprobar si la violencia familiar influye en el aprendizaje de los alumnos de la I.E. Ramiro. Prialé Prialé de S.J.M. Las conclusiones son: Los adolescentes continúan siendo una de las poblaciones más vulnerables debido a su dependencia física, afectiva, económica y social hacia los adultos a su cargo. Esta encuesta es una de las primeras aproximaciones a la medición de la violencia familiar y su respectiva influencia en el aprendizaje significativa en los estudiantes. La influencia de la familia sobre los adolescentes durante los años escolares se deja notar en diferentes dimensiones evolutivas

(agresividad, logro escolar, motivación de logro, socializaciónde los valores sexuales, etc.) de forma similar a como sucedía en años preescolares. En general, son los estilos educativos y democráticos, por su juiciosa combinación de control, afecto, comunicación y exigencias de madurez, los que propician un mejor desarrollo en los adolescentes. Los años escolares se caracterizan por la importancia creciente que cobran los contextos socializadores externos a la familia, sobre todo el colegio y el grupo de iguales; la experiencia en uno de ellos puede servir como facilitador u obstáculo para la adaptación en los otros. En términos generales podemos decir que la familia es la base fundamental para el desarrollo de los adolescentes, en todo los aspectos de su formación personal, así mismo otro aspecto relevante es pues la posición económica que tenga las familias, para que haya una estabilidad en el manejo de las emociones y para salvaguardar el bienestar del hogar, sin ello los hogares son más propensos a propiciar zozobras en el trato a los adolescentes.

Zavala, G. El Clima Familiar, su relación con los intereses vocacionales y los tipos caracterológicos El objetivo General fue: Conocer la relación existente entre las dimensiones del clima familiar, los intereses vocacionales y los tipos caracterológicos de los alumnos menores de edad

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, define como actos de violencia las siguientes formas: todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada?

De las 12 medidas de protección establecidas en el artículo 558 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), 9 están orientadas hacia casos de violencia contra la mujer y el núcleo familiar (sean delitos o contravenciones), La más aplicada por los jueces es la boleta de auxilio, que tiene como fin salvaguardar a la víctima a fin de evitar que se produzcan hechos que afecten su integridad física, sicológica o sexual; esto se lo consigue con la colaboración de un agente del orden.

Con el cual mediante esto podemos darnos cuenta que la gravedad de hogares disfuncionales afecta a todos los miembros den núcleo familiar muy en especial a los niños y con los resultados que se ha obtenido mediante los distintos pasos que he

seguido queda más que claro que muchas personas en su calidad de supuestas víctimas han hecho uso doloso de la justicia para hacer daño sin saber a ciencia cierta hasta qué punto deben llegar claro está que no en todos los casos son iguales, la falta de entendimiento no sería una manera con la cual se use a la justicia tampoco la traición ni su situación económica, ya que en muchos casos han puesto estas para desligarse de un hogar sin que haya mas pretextos para hacerlo claro la violencia debe ser castigada pero no por medio de estas leyes sean utilizadas de una manera inadecuada.

CONCLUSIONES

- Existe una relación significativa entre la dimensión estabilidad del clima familiar y los intereses vocacionales de los niños.
- Existen denuncias realizadas por ignorancia por parte de las supuestas victimas
- Se ha determinado el arrepentimiento de las supuestas víctimas en estos casos
- La balanza de género pesa a favor del femenino
- La disgregación ha aumentado en los últimos años, por razones de Medidas de Protección enmarcadas en el Código Orgánico Integral Penal.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda de manera expresa la creación de un Departamento técnico especializado para el seguimiento del uso y mal uso de las Medidas de Protección para garantizar los derechos tanto de la víctima, así como de la persona procesada, asimismo con precautelar el Derecho a la familia, para que así no se vean vulnerados al existir la separación de un núcleo debidamente constituido (familia) el mismo que debe brindar las facilidades para que la disgregación familiar no se vean afectados todos los miembros que constituyen el mismo, contando con un trabajador social y un psicólogo para que aunque separada la pareja exista el vínculo de padres e hijos.

BIBLIOGRAFIA

- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
- CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL
- Texe, E. Violencia Familiar y Problemas de Aprendizaje Significativo en Alumnos de 5to año de Secundaria I.E. Ramiro Prialé. Prialé. Del Distrito de S.J.M. Universidad Cesar Vallejo de Perú. Lima. Perú. 2010
- Zavala, G. El Clima Familiar, su relación con los intereses vocacionales y los tipos caracterológicos de los alumnos del 5to año de secundaria de los Colegios Nacionales del Distrito del Rímac. Lima. Perú.
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Ley de la Violencia Contra la Mujer y la Familia.
- Bandura. (2008). La familia formadora dela sociedad.Citado por:Juares Francisco.Caracas, Venezuela: Publicaciones UCAB.
- Bejamin, H. B. (2009). Técnicas estadísticas de investigación social.Madrid, España: Diaz de Santos .SA.
- Bravo, M. A. (2009). La familia en la historia: Propuestas para su estudio desde la «nueva» historia cultural.Madrid, España: Ediciones Encuentro
- Bustamante, V. M. (Febrero de 2010-2011). La desintegración familiar y su incidencia en el aprendizaje de los alumnos de primer año de educación básica. Machala, Ecuador: Universidad Tecnica de Machala.
- Confucio. (2010). Educación y familia: la educaciónfamiliar en un mundo en cambio,citado por:Berastegui Ana.Madrid, España: Universida comillas.
- Ecuador.com, R. J. (2013). Código de la familia.
- Edel. (2010). La crisis social: desintegración familiar, valores y violencia social.Costa rica: LOM.
- Educacion, M. d. (2010). Actualizacion y Fortalecimento Curricular.Quito.
- Enciclopedia Larousse(2000)
- Escobar, C., Sánchez, G., & López, T. (2006). Trabajo social, familia y mediación.España: Ediciones Universidad de Salamanca.

- Fernandez Eguita :España, M. d. (enero-abril de 2010). Factores que influyen en el rendimiento escolar. Revista de Educacion,32.
- Gallart, I. S. (2010). Psicología de la Educación.Barcelona, España: EDHASA.
- Gómez, M. M. (2009). Introducción a la metodología de la investigación científica.Argentina: Brujas.
- Johanna, Á. B. (marzo-julio de 2012). Desintegracion Familiar y sus consecuencias. Desintegracion Familiar y sus consecuencias. Milagro, Guayas: Universidad Estatal de Milagro.
- José, S. O. (2009). La familia y la sociedad.Madrid, España: Graficas Anzos.
- Maria Angela, B. (2009). Guía para la ejecución de proyectos de investigación.Madrid, España: Offset.
- Martín, E. C. (2010). Instrumentos Básicos Para La Iniciación a la Investigación.ASTURIAS, España: Universidad de Oviedo.
- Mattos, B. (2009). Bajo Rendimiento Escolar: Bases Emocionales de Su Origen. Madrid, España: copyright.
- Oliva, L. (2010). La participación de los padres y docentes. Buenos Aires, Argentina: Cenide.
- Peater, T. (2009). El fundamento psicológico de la familia. Mexico, Mexico: niversidad Nacional Autónoma de México.
- Prensa .Hn, I. (15 de 01 de 2009). Fenómeno migratorio principal factor de la desintegracion familiar. Fenomen migratorio principal factor de la desintegracion familiar., pág. 1.
- Salguero, L. R. (2010). La desintegracion familiar y su incidencis en el rendimientoescolar de los alumnos del ciclo de educacion basica de la zona 19 de Guatemala.Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

ANEXO 1

MODELO DE ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

ESCUELA DE DERECHO

ENCUESTA DIRIGIDA A: Victimas y personas procesadas en infracciones contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

1. ¿conoce usted que es la disgregación?

   SI_____ NO_____

2. ¿Conoce usted que son las medidas cautelares y de protección?

   SI_____ NO_____

3. ¿Ha sido involucrado usted una denuncia por violencia intrafamiliar?

   SI_____ NO_____

4. ¿Usted quisiera que exista un departamento especializado para el control del uso y mal uso de las medidas cautelares y de protección?

   SI_____ NO_____

5. ¿Piensa que la creación del departamento pueda controlar el uso o el mal uso de las funciones inherentes?

   SI_____ NO_____

Gracias

Anexo

